



RESOLUCIÓN NÚMERO 0390

23 ABR 2015

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 09 DE 2015

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0250 del 10 de Abril de 2015 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 09 de 2015, que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE LA ESCALERA PARA LOS EDIFICIOS AULAS SUR – CIRCULACIONES BLOQUES B – C- D – E - F DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que en la Licitación Privada No. 09 de 2015, participaron los siguientes proponentes: JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLÓREZ BELTRÁN Y JESÚS CUELLAR BRUNO.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 09 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 20 de abril de 2015, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 09 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$185.815.280) en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO - 0390

23 ABR 2015

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector